



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 067 - 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 22 ABR. 2010

### **VISTOS:**

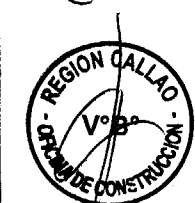
El Informe N° 57-2009-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 24 de Agosto de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 223-2009-CALLAO-JVV de fecha 02 de Setiembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 071-2009-GRC/GRI/OC-MSM de fecha 22 de Setiembre de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 441-2009-GRC/GRI-OC de fecha 22 de Setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe No. 020-2010-GRC/GRI-OC-MSM, de fecha 24 de Marzo de 2010; emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 432-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Abril de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 024-2010-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 06 de Abril de 2010, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 044-2010-GRC/GRI/OC de fecha 06 de Abril de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 011-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 19 de Abril de 2010, el Informe N° 067-2010-GRC-GRI-SPAM de fecha 19 de Abril de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 57-2009-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 24 de Agosto de 2009, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite los Términos de Referencia para la Supervisión de Obra "**CONSTRUCCION DE LA IEI N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA - CALLAO**", con un Valor Referencial de S/. 56,507.15 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 15/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Agosto de 2009, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, correspondiendo una Adjudicación Directa Selectiva y bajo la modalidad de Suma Alzada;

Que, mediante el Informe N° 223-2009-CALLAO-JVV de fecha 02 de Setiembre de 2009, el Profesional de la Unidad de Valor referencial de la Oficina de Logística, remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del valor Referencial para la Supervisión de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA IEI N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA - CALLAO**";

Que, mediante el Informe N° 071-2009-GRC/GRI/OC-MSM de fecha 22 de Setiembre de 2009, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de los Términos de Referencia y del Expediente de Contratación, para la supervisión de la obra "**CONSTRUCCION DE LA IEI N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA - CALLAO**", con un Valor Referencial de S/. 56,507.15 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 15/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Agosto de 2009, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;



Que, mediante el Informe No. 020-2010-GRC/GRI-OC-MSM, de fecha 24 de Marzo de 2010; la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita cobertura presupuestal para la Supervisión de la Obra **"CONSTRUCCION DE LA IEI N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA – CALLAO"**;

Que, mediante el Informe N° 432-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Abril de 2010, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal, señalando que el requerimiento efectuado por el área usuaria será previsto en el presupuesto institucional mediante una modificación presupuestal en el mes de Abril 2010, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 044-2010-GRC/GRI/OC de fecha 06 de Abril de 2010, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Informe N° 024-2010-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 06 de Abril de 2010, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud del cual solicitan la aprobación de los Términos de Referencia y del Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra **"CONSTRUCCION DE LA IEI N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA – CALLAO"**;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 07 de Abril la Gerencia Regional de Infraestructura, da su conformidad a lo solicitado por la Oficina de Construcción;

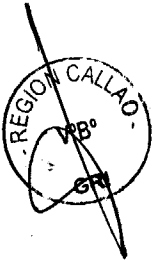
Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 011-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 19 de Abril de 2010, se aprobaron los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de la Supervisión de la Obra **"CONSTRUCCION DE LA IEI N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA – CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/. 56,507.15 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 15/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Agosto de 2009, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado."*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ..."*;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION



CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de la Supervisión de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA IEI N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA – CALLAO**", con un Valor Referencial de S/. 56,507.15 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 15/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Agosto de 2009, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se precisa que el Egreso que demande la Contratación de la Supervisión de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA IEI N° 130 LAS LOMAS VENTANILLA – CALLAO**", tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto							MONTO S/.
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	22	047	0103	2.026587	2.001859	00001	00	002	2	6	8	1	4	3	56,508.00

Nemo: 0063

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura

